

**COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL INVIES-AD-LPDE-11-2020
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE 2,407 TONELADAS DE CEMENTO CPC-30**

Hoy 03 de julio de 2020, siendo las 13:00 horas en punto se lleva a cabo el **Acto de Fallo de la Licitación Pública Estatal No. INVIES-AD-LPE-11-2020** publicada en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el día 18 de junio de 2020

EXPEDIENTE No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
INVIES-AD-LPE-11-2020	CEMENTO PORTLAND CPC-30 GRIS, EN BULTOS DE 50 KGR C/U (DEBE CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-414-ONNCE)	2,407	TONELADA

I.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y numerales V.4 y X de la Convocatoria a la Licitación Pública Estatal objeto de este acto.

II.- LUGAR Y FECHA

Lugar: Sala de juntas del INVIES, ubicado en la calle Las Fuentes No. 110, Col. Del Valle, C.P. 78200, San Luis Potosí, siendo las 13:00 horas del día 03 de julio de 2020.

III.- OBJETIVO

Emitir el **Fallo de la Licitación Pública Estatal No. INVIES-AD-LPE-11-2020** con la finalidad de otorgar el Contrato correspondiente, objeto de este procedimiento.

IV.- ACTUACIONES

Preside y participa en este acto Jaime Macías Oviedo, Presidente Ejecutivo; y asistido por José Isidro Bárcenas Díaz, Secretario Ejecutivo; Liliana Muñoz Aguiñaga, Vocal; José Santos Zapata Rodríguez, Vocal, Franco Alberto Luján Martínez, Vocal y Gerardo Cesar Orellana Ortiz¹, Titular del Órgano Interno de Control.

V.- DICTAMEN

Derivado de la evaluación realizada a las proposiciones, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se determinó lo siguiente:

De acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente administrativo que se instauró en este Comité, con motivo de la licitación pública antes referida, los miembros del Comité observan que habiéndose cumplido con las formalidades del procedimiento, a saber: la existencia del requerimiento; recursos económicos disponibles; publicación de la convocatoria; expedición de las bases; celebración de la junta de aclaraciones; recepción de propuestas técnicas y económicas; apertura de propuestas técnicas y apertura de

¹ La participación del Titular del Órgano Interno de Control se limita única y exclusivamente a constatar la celebración del acto y no deberá entenderse, bajo ningún concepto, que significa la validación del mismo, en atención a sus facultades de revisión y verificación antes, durante y posterior a este proceso.

propuestas económicas, establecidas en los artículos 27, 28, 30, 32 y 33 del ordenamiento legal arriba invocado y una vez que se valoraron detenidamente los documentos en los aspectos: técnico, legal, financiero y administrativo, que presentó el licitante **CEMENTOS MOCTEZUMA DE SAN LUIS POTOSI, S.A DE C.V.** dentro de los sobres de la propuesta técnica y económica; desprendiéndose de este último el siguiente cuadro comparativo de costos:

LICITANTE	P.U. SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
CEMENTOS MOCTEZUMA DE SAN LUIS POTOSI, S.A DE C.V.	\$2,413.75	\$ 5'809,896.25	\$ 6'739,479.65

Visto lo anterior, los integrantes del Comité por unanimidad de votos de los presentes, acuerdan:

VI.- FALLO DE LA LICITACIÓN

Acto seguido, el **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí**, tomando en consideración las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, emite el **FALLO** de esta licitación, declarando como Licitante seleccionado para ejecutar el suministro de material objeto de ésta Licitación a la persona Moral:

CEMENTOS MOCTEZUMA DE SAN LUIS POTOSI, S.A DE C.V.

por haberse considerado como la proposición solvente en base a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria a la **Licitación Pública Estatal INVIES-AD-LPE-11-2020** y la más conveniente para el Estado, con un importe de \$ 6'739,479.65 (**SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE OCHOCIENTOS PESOS 65/100 MN**), I.V.A. incluido.

VII.- FIRMA DE LOS CONTRATOS.

La notificación de la presente acta surtirá efectos legales de notificación para la empresa **CEMENTOS MOCTEZUMA DE SAN LUIS POTOSI, S.A DE C.V.** por lo que se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 11:00 horas del día **Viernes 10 de Julio de 2020**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, localizadas en calle Las Fuentes # 110, Col. Del Valle, C.P. 78200, San Luis Potosí, para lo cual con anterioridad a tal fecha deberá presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, la siguiente documentación:

1. Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad.
2. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración o para suscribir contratos.
3. Identificación oficial de los representantes legales.
4. La fianza de cumplimiento de contrato a que se refiere la Convocatoria a la Licitación Pública Estatal de referencia, acompañada de su recibo de pago.
5. La fianza por el cien por ciento del anticipo a que se refiere la Convocatoria a la Licitación Pública Estatal de referencia, acompañada de su recibo de pago.
6. Toda la documentación que sea solicitada por el Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí conforme a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y las bases de esta Licitación.

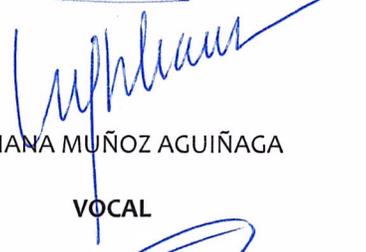
IX.- CIERRE DE ACTA

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se cierra la presente acta de fallo quedando debidamente impuestos y enterados de su contenido, la cual consta de 3 fojas útiles por el anverso, siendo las 13:25 horas de la fecha señalada al inicio de este documento; estando presentes todos y cada uno de los que en ella intervinieron.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**


JAIME MACÍAS OVIEDO

PRESIDENTE EJECUTIVO


LILIANA MUÑOZ AGUIÑAGA

VOCAL


FRANCO ALBERTO LUJÁN MARTÍNEZ

VOCAL


JOSÉ ISIDRO BÁRCENAS DÍAZ

SECRETARIO EJECUTIVO

JOSÉ SANTOS ZAPATA RODRÍGUEZ

VOCAL

GERARDO CESAR ORELLANA ORTÍZ

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

POR LOS LICITANTES


CEMENTOS MOCTEZUMA DE SAN LUIS POTOSI, S.A DE C.V.

REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR

JORGE ALEJANDRO GARCÍA VILLASANA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDE A EL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL INVIES-AD-LPE-11-2020 PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE 2,407 TONELADAS DE CEMENTO LLEVADA A CABO EL 03 DE JULIO DE 2020 EN PUNTO DE LAS 13:00 HORAS

Fin del texto...